

**MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCION DE TRANSITO
Y TRANSPORTE PÚBLICO**

DECRETO EXENTO N° 1322

VISTOS: 16 AGU. 2013

a) Resolución exenta N° 0682, del Secretario Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones, Región de La Araucanía, que autoriza al Sr. Rodrigo Mardones Sepúlveda, Profesional Residente de la empresa Constructora Claro Vicuña Valenzuela, quien se adjudicó la Obra "Habilitación Eje Bonilla J. L. Osorio, entre R-180 y sector centro, comuna de Angol", a realizar trabajos relacionados con el montaje de vigas en Puente Vergara Norte y los respectivos desvíos de tránsito por este concepto, en la comuna de Angol.

b) Carta de Empresa Claro Vicuña Valenzuela S.A. EB EXT 38/13, donde informa sobre desvío de tránsito para montaje de vigas en Puente Vergara Norte, adjuntando el Procedimiento Montaje de Vigas Puente Vergara Norte y Planos de desvíos.

c) La resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la contraloría General de la Republica, normas sobre exención del trámite toma de razón.

d) Las facultades que le confieren al Alcalde la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

DECRETO

1.- Se autoriza corte de tránsito de puente Vergara N° 1, para poder realizar montaje de vigas del puente Vergara N° 1 Norte.

2.- El corte de tránsito del puente Vergara N° 1, comenzará desde las 09:00 hasta las 18:00 hrs., de un mismo día.

3.- La Empresa Claro Vicuña Valenzuela, deberá coordinar con Carabineros, y será responsable de toda la señalización de desvíos de tránsito y medidas de seguridad necesarias.

4.- La Empresa Claro Vicuña Valenzuela, deberá comunicar a los medios de comunicación en forma oportuna, sobre los desvíos de tránsito y tiempo que va a estar cerrado el puente Vergara N° 1.

5.- El presente Decreto comenzará a regir 48 horas después que la Empresa Claro Vicuña Valenzuela efectué lo indicado en el punto 4 del presente Decreto y una vez instalado la señalización de desvíos de tránsito.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



OVB/JAO/AUM

DISTRIBUCIÓN:

- Constructora Claro Vicuña Valenzuela S.A.
- Juez de Policía Local.
- Comisario de Carabineros de Angol
- Archivo Dirección de Tránsito y Transporte Público de Angol
- Medios de Comunicación Social
- Archivo Municipalidad
- Ley de Transparencia
- Oficina de Inspectores Municipales.